

RESOLUCIÓN N° 1526 DE 2024 02 SEP 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan: unos encargos y un nombramiento provisional y se declara la vacancia temporal de un empleo"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que: "(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. (...)*".

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015, Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en período de prueba por el término de seis (6) meses.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo N° 26 del 18 de mayo del 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 13904 del 26 de julio de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 7, identificado con el Código OPEC No. 200411, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ASCENSO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5", la cual quedó en firme el día 16 de agosto de 2024.

Que en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito, debe cumplir con la utilización de las listas de elegibles producto del concurso de ascenso de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba en estricto orden meritario de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 13904 del 26 de julio de 2024.

Que, de acuerdo con la conformación de la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 7, Ocurrencia 521 ubicado en la DIRECCIÓN DE EVALUACION DE LA EDUCACIÓN de la planta administrativa de esta entidad, identificado con número de OPEC 200411, se requiere efectuar el nombramiento en período de prueba del elegible situado en la posición No. uno (1) de la lista:

Continuación de la Resolución No. **1526** de 2024

02 SEP 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se declara la vacancia temporal de un empleo y se terminan: unos encargos y un nombramiento provisional"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO SELECCIONADO	OCURRENCIA
1	1013580322	DESIDERIO MENA GARZÓN	219-07	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NIVEL CENTRAL	DIRECCIÓN DE EVALUACION DE LA EDUCACIÓN	521

Que, en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución, se constate que el elegible relacionado no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 7, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el Acuerdo Nº 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC y sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1 capítulo 3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, que *dispone* "(...) *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.(...)*", la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión de los siguientes empleos como se describe a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR
14	219-09	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	ENCARGO	1013580322	DESIDERIO MENA GARZÓN	368 DEL 07 DE MARZO DE 2022	314-19
521	219-07	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE EVALUACION DE LA EDUCACIÓN	ENCARGO	52585657	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ SANTA LILIANA	1985 DE 03 NOVIEMBRE DE 2021	314-19 OCURRENCIA 1667
1667	314-19	TECNICO OPERATIVO	DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES	ENCARGO	1013614635	BERMÚDEZ MANZANARES MARÍA VICTORIA	496 DEL 22 DE MARZO DE 2022	440-27 OCURRENCIA 1029
1029	440-27	SECRETARIO	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMÍN (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1022922984	JULY MEY GUARÍN ROMERO	3586 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022	N/A

Que, de otra parte, el servidor DESIDERIO MENA GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía 1.013.580.322, cuenta con derechos de carrera y se encuentra vinculado en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, nombrado mediante Resolución No. 1854 del 9 de julio de 2019 y reubicado con Resolución No. 939 del 26 de febrero de 2021, en el empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 19.

Continuación de la Resolución No. **1526** de 2024 **02 SEP 2024**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se declara la vacancia temporal de un empleo y se terminan: unos encargos y un nombramiento provisional"

Que, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece: "*Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 7. Período de prueba en otro empleo de carrera. (...)*"

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN ASENSO EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a la elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO SELECCIONADO	OCURRENCIA
1	1013580322	DESIDERIO MENA GARZÓN	219-07	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NIVEL CENTRAL	DIRECCIÓN DE EVALUACION DE LA EDUCACIÓN	521

PARÁGRAFO PRIMERO: El señor DESIDERIO MENA GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.580.322, nombrado en período de prueba, tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR los nombramientos en encargo en los empleos que se describen a continuación a partir de la fecha de posesión en el empleo del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR
14	219-09	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	ENCARGO	1013580322	DESIDERIO MENA GARZÓN	368 DEL 07 DE MARZO DE 2022	314-19
521	219-07	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE EVALUACION DE LA EDUCACIÓN	ENCARGO	52585657	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ SANTA LILIANA	1985 DE 03 NOVIEMBRE DE 2021	314-19 OCURRENCIA 1667
1667	314-19	TECNICO OPERATIVO	DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES	ENCARGO	1013614635	BERMÚDEZ MANZANARES MARÍA VICTORIA	496 DEL 22 DE MARZO DE 2022	440-27 OCURRENCIA 1029

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez finalizado los encargos mencionados en el presente artículo, los servidores públicos relacionados deberán asumir el cargo en el cual ostentan derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato para asumir las funciones propias de su cargo, so pena de incurrir en falta disciplinaria

Continuación de la Resolución No. **1526** de 2024

02 SEP 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se declara la vacancia temporal de un empleo y se terminan: unos encargos y un nombramiento provisional"

ARTÍCULO TERCERO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
1029	440-27	SECRETARIO	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMÍN (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1022922984	JULY MEY GUARÍN ROMERO	3586 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022

ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR LA VACANCIA TEMPORAL del empleo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 19, de la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito, del cual es titular el servidor DESIDERIO MENA GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.580.322, Ocurrencia 1648 ubicado en la COLEGIO PABLO NERUDA (IED), a partir de la fecha de posesión en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 07, ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a todos los servidores públicos mencionados para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que la elegible nombrada en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

02 SEP 2024

Dada en Bogotá D.C., el _____

Isabel Segovia
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Johanna Paola Samacá González	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Diego Germán Eraso Muñoz	Abogado Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Juan Pablo Rodríguez Castro	Contratista Oficina de Personal	Revisó
María Angélica Sánchez Romero	Profesional Universitario (E) – Oficina de Personal	Proyectó